

**PNSP Nº 3401-347-1-2017-06764 SUMINISTRO
-Suministro e instalación de un equipo láser-**

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN EQUIPO LASER

Convocado procedimiento negociado sin publicidad para la contratación del suministro e instalación de un equipo láser en cuyo expediente constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo de 29 septiembre de 2017, se dictó orden de inicio del expediente para la contratación del suministro e instalación de un equipo láser por un presupuesto total de 43.560,00 € (36.000,00 €, más 7.560,00 € en concepto de IVA).

SEGUNDO.- Con fecha 6 de octubre de 2017, y mediante Resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo, fueron aprobados el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y el gasto, disponiendo al mismo tiempo la apertura de la fase de licitación para la adjudicación del contrato, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

TERCERO.- De las empresas invitadas a participar Dornier Medtech España, SL, Presurgi, SL y Boston Scientific Ibérica, SA. y de acuerdo con el certificado emitido por el Director de Gestión y Servicios Generales de fecha 24 de octubre de 2017, han presentado su oferta las firmas: Dornier Medtech España, SL y Boston Scientific Ibérica, SA.

Los precios ofertados son los siguientes:

| Material | Proveedor | Precio s/IVA € | IVA(21%) | Importe total c/IVA | Plazo de garantía |
|--------------|---|----------------|------------|---------------------|-------------------|
| EQUIPO LÁSER | DORNIER MEDTECH ESPAÑA (Dornier Medilas H Solvo) | 29.000,00 € | 6.090,00 € | 35.090,00 € | 5 años |
| | BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA (Auriga XL 4007 General System) | 35.975,00 € | 7.554,75 € | 43.529,75 € | 2 años |

Dornier Medtech España incluye en su oferta la entrega de 9 fibras reutilizables sin cargo.

Los precios de las fibras de un solo uso son los siguientes:

| BOSTON SCIENTIFIC | | DORNIER MEDTECH | |
|---|-------------------|--|-------------------|
| MODELO AURIGA XL 4007 GENERAL SYSTEM REF. M0068FS4007G0 | | DORNIER MEDILAS H SOLVO REF K2013000 | |
| DESCRIPCION | IMPORTE S/IVA (€) | DESCRIPCION | IMPORTE S/IVA (€) |
| LIGHTTRAIL SINGLE USE 600 QTY1 | 375,00 | DORNIER SINGLEFLEX- RFID, 3M Ø 0,5 MM Ø NUCLEO 270 µm | 240,00 |
| LINGHTTRAIL SINGLE USE 365 QTY.1 | 375,00 | DORNIER SINGLEFLEX- RFID, 3M Ø 0,76 MM Ø NUCLEO 400 µm | 240,00 |
| LINGHTTRAIL TRACTIP | 375,00 | DORNIER SINGLEFLEX- RFID, 4,5M Ø 0,76 MM Ø NUCLEO 400 µm | 264,00 |
| LIGHTTRAIL SINGLE USE 230 QTY.1 | 375,00 | DORNIER SINGLEFLEX- RFID, 3M Ø 0,78 MM Ø NUCLEO 600 µm | 270,00 |
| LIGHTTRAIL SINGLE USE 270 QTY.1 | 375,00 | DORNIER SINGLEFLEX- RFID, 3M Ø 1,45 MM Ø NUCLEO 1000 µm | 296,00 |
| LIGHTTRAIL SINGLE USE 800 QTY.1 | 375,00 | DORNIER GENTLEFLEX- RFID, 3M Ø NUCLEO 270 µm | 410,00 |

CUARTO.- El Jefe de Servicio de Urología, ha emitido informe atendiendo a los aspectos técnicos y económicos a negociar establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares en el que consta que: tras examinar y valorar la documentación aportada por las dos casas comerciales presentadas, teniendo en cuenta las características técnicas del equipo, las aplicaciones para las que va a ser destinado y la impresión obtenida en la demostración práctica efectuada en quirófano, el servicio se ha decantado por el equipo AURIGA XL de 50 vatios de BOSTON SCIENTIFIC IBERICA SL., porque la potencia de 50 vatios frente a 30 vatios del presentado por Dornier Medtech España, SL, permite mayor energía de los impulsos, hasta 42000mJ (frente a 3500 mJ), hace que la fragmentación y pulverización de los cálculos sea más eficaz y rápida acortando los tiempos quirúrgicos y anestésicos, es más versátil ampliando el número de utilidades, además del tratamiento de los cálculos urinarios, a escisión de tumores en vías urinarias: uretrales, vesicales, ureterales y renales, enucleación de próstata (HoLEP) con mínimo sangrado y estancias más breves y tratamiento de condilomas.

Negociada la oferta de la empresa Boston Scientific por la Jefa del Servicio de Suministros, ésta es mejorada en cuanto al precio de las fibras de un solo uso –las de utilización preferente- que pasan de 375,00 € a 350,00 € la unidad (más una bonificación por cada 10 unidades de compra de 1 fibra a coste cero), a la entrega sin cargo de cuatro unidades de fibra laser holmio a elegir por el servicio de urología y al plazo de garantía que se incrementa en un año.

QUINTO.- El Director de Gestión y Servicios Generales, sobre la base de los referidos informes de negociación, propone la adjudicación del contrato a favor de la empresa y por el importe que se indica, al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa:

| ARTICULO | PRECIO S/IVA (€) | IVA 21 % | IMPORTE TOTAL C/ IVA (€) | PRECIO UNITARIO FIBRA UN SOLO USO S/IVA | ADJUDICATARIO PROPUESTO |
|--------------|------------------|------------|--------------------------|---|---------------------------|
| EQUIPO LÁSER | 35.975,00 € | 7.554,75 € | 43.529,75 € | 350,00 € | BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA |

Anualidad: 2017
 Aplicación presupuestaria: G/312A02/62300/3
 Plazo de garantía: 3 años.
 Entrega sin cargo de cuatro unidades de fibra laser holmio
 Bonificación precio fibra: Por cada 10 unidades de compra se entregará 1 a coste cero.

Los motivos que determinan la propuesta son:

Las características técnicas y versatilidad del equipo ofertado justifican la elección de la oferta de precio más alto.

SEXTO.- La empresa propuesta como adjudicataria ha acreditado el cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la Administración establecidos en la cláusula 2.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y apartados concordantes de su Cuadro de Características y aportado la documentación justificativa a la que se refiere el artículo 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, solicitada mediante requerimiento del órgano de contratación efectuado el 7 de noviembre de 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con las atribuciones conferidas por la Dirección Gerencia, de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, mediante Resolución de 28 de septiembre de 2015, sobre delegación de competencias (BOCyL 07/10/2015), en relación con la Disposición Adicional Tercera del Decreto 42/2016, de 10 de noviembre, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud (BOCyL 11/11/2016), el Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo es competente para adjudicar este contrato.

SEGUNDO.- Según lo estipulado en los artículos 169 y 178 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el procedimiento negociado la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, después de solicitar ofertas, al menos, a tres

empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

TERCERO.- Por su parte, los apartados 3 y 4 del artículo 151 del citado texto legal establecen que el órgano de contratación, en resolución motivada, deberá adjudicar el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

A la vista de los informes de negociación y de propuesta de adjudicación emitidos por el Servicio de Urología y El Director de Gestión y Servicios Generales, en fechas 26 de octubre de 2017 y 6 de noviembre de 2017 respectivamente, y cumplidos los requisitos de procedimiento legalmente establecidos.

RESUELVO

1º Adjudicar el contrato que tiene por objeto el suministro de un equipo láser, a la empresa Boston Scientific Iberica S.L., por el importe que a continuación se detalla por ser la oferta económicamente más ventajosa para los intereses de esta Gerencia, de acuerdo con los motivos recogidos en el antecedente de hecho quinto de esta resolución:

| ARTICULO | PRECIO S/IVA (€) | IVA 21 % | IMPORTE TOTAL C/ IVA (€) | PRECIO UNITARIO FIBRA UN SOLO USO S/IVA |
|--|------------------|------------|--------------------------|---|
| EQUIPO LÁSER (Auriga XL 4007 General System REF M0068FS4007G0) | 35.975,00 € | 7.554,75 € | 43.529,75 € | 350,00 € |

- Anualidad: 2017.
- Aplicación presupuestaria: G/312A02/62300/3
- Plazo de garantía: 3 años.
- Entrega sin cargo de cuatro unidades de fibra laser holmio
- Bonificación precio fibra: Por cada 10 unidades de compra se entregará 1 a coste cero.

2º Notificar esta resolución a los participantes en la licitación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3º Ordenar al mismo tiempo su publicación en el perfil de contratante de la Gerencia Regional de Salud (<http://www.contratacion.jcyl.es>) según disponen los artículos 53 y 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4º Que se formalice el contrato dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, y se proceda a su publicación, de acuerdo con lo establecido por los artículos 156.3 y 154 del referido texto refundido.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de

desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su notificación.

Ponferrada, 17 de noviembre de 2017

EL GERENTE DE ASISTENCIA
SANITARIA DEL BIERZO



Fdo. José Antonio Visedo López

